

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA  
DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

---

Sres. Asistentes:

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

Don Juan-Carlos González Muñoz

**CONCEJALES:**

Don Jose-Manuel Méndez López  
Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva Sada  
Don Ventura Verdes Gallego  
Don José Muñoz Arias  
Don Ramón Alzórriz Goñi.  
Doña Erkuden De La Vega Salegui.  
Don Sergio Barásoain Rodrigo  
Don Alfredo Mina Aristu  
Don Oscar Jesús Andueza Pérez  
Don Joseba Marcos Izal  
Don Xabier Maiza Mayo  
Don José M<sup>a</sup> Noval Galarraga  
Don Manuel Fernández Díaz  
Don Francisco-Manuel Moso Sanz  
Don José-Enrique Escudero Rojo  
Doña Áurea Garde Busóm

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veinticinco de septiembre de dos mil catorce, presidida por el señor Alcalde, don Juan-Carlos González Muñoz y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

**SECRETARIA:**

Doña M<sup>a</sup> Angeles Garciandia Albarova

**1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Don Sergio Barasoain puntualiza que en la página 2, párrafo sexto, del acta anterior donde pone “irresponsabilidad”, debe poner “responsabilidad”. Con esta salvedad apuntada, se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de ordinaria el día 24 de julio de 2014, por disponer los señores corporativos de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El acta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

**2.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PRORROGADO DE 2011 PARA EL AÑO 2014, PARA EQUIPAMIENTO DE ESTACIÓN METEOROLÓGICA PERA EL SISTEMA DEL CONTROL DE RIEGO.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen elaborado al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Económicos y Administrativos.

Doña Áurea Garde anuncia su voto negativo a todas las propuestas de modificación presupuestaria que se traen hoy a este Pleno, no por su contenido sino por la incapacidad del señor Alcalde de traer una propuesta de presupuestos en estos tres años de legislatura. Considera nefasta la gestión de UPN y cree que, si hubiese existido una oposición contundente del resto de grupos, UPN no estaría ahora gobernando.

Don Jose-Enrique Escudero anuncia su voto a favor de las modificaciones presupuestarias por la necesidad de llevar a cabo los gastos que financien dichas modificaciones por ser necesarias y urgentes.

Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva manifiesta que, por responsabilidad y por ser necesaria esta obra, su voto va a ser favorable.

Don Jose M<sup>a</sup> Noval solicita que se deje el asunto sobre la mesa ya que no tienen información veraz acerca de esta estación meteorológica y quiere que los responsables acudan a la próxima Comisión y expliquen el tema. Alega una falta de planificación en todo el sector de jardines y parques durante toda la legislatura e insiste en la incapacidad del señor Alcalde para gobernar.

El señor Alcalde da lectura al informe firmado por el Jefe de obras y servicios de este Ayuntamiento al respecto y somete a votación la petición del portavoz de Na-Bai de que el asunto quede sobre la mesa, dando el siguiente resultado: 4 votos a favor (Na-bai, I/E), 9 votos en contra (UPN, PSN, PP y UIB) y 4 abstenciones (Bildu).

Don Jose M<sup>a</sup> Noval cuestiona el informe de Jefatura de obras ya que él tiene otras opiniones.

Don Ramón Alzórriz indica que ellos si creen en el informe de Jefatura de obras, pero que si es cierto lo expuesto por el portavoz de Na-bai, demuestra el caos existente en el Ayuntamiento y la falta de comunicación entre Jefatura y los empleados. Anuncia su abstención y manifiesta su queja por la no presentación del presupuesto municipal.

El señor Alcalde contesta que casi todas las propuestas de modificación son propuestas hechas por los técnicos municipales, con sus informes firmados, por lo que él . cuestiona más los comentarios de la gente que los informes técnicos. Le parece peligroso empezar a cuestionar dichos informes.

Don Alfredo Mina indica que él pidió información acerca de unas herramientas sustraídas y aún no ha recibido nada.

**Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener cinco votos favorables (UPN, PP, y UIB), cuatro contrarios (Na-Bai e I/E) y ocho abstenciones (Bildu y PSN), por lo que por mayoría, se acuerda:**

*Mediante informe técnico municipal emitido por la Jefatura de Obras y Servicios se expone la necesidad de reponer el equipamiento de la estación metereológica para el control del sistema de riego en la urbanización de Erripagaña, dañada por actos de vandalismo.*

Mediante informe de Intervención se expone la necesidad de tener que aprobar una modificación presupuestaria para poder acometer la inversión.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa Permanente y de Seguimiento de Asuntos Económicos y Administrativos, con fecha 16 de septiembre de 2014,

SE ACUERDA:

1.- Aprobar la siguiente modificación presupuestaria (crédito extraordinario):

Gasto:

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
4311-62501	Renovación estación metereológica para el sistema de control del riego	4.932,26 €

Financiación del gasto:

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
871	Remanente de Tesorería Recursos Afectos	4.932,26 €

### **3.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PRORROGADO DE 2011 PARA EL AÑO 2014, PARA RENOVACIÓN DE CALDERAS EN VIVIENDAS MUNICIPALES.**

Antes de la lectura del dictamen, don Alfredo Mina advierte de un error en el mismo, ya que no tiene corregido el importe de la modificación.

La señora Secretaria da lectura al dictamen elaborado al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Económicos y Administrativos.

Don Ramón Alzórriz indica que su intervención en este punto sirve igualmente para el punto siguiente, anunciando el voto favorable en los dos. Constata una clara y grave falta de directrices políticas, haciendo sólo lo que dicen los técnicos. Le parece muy grave que, existiendo diez viviendas vacías, estén noventa familias con necesidades. Pregunta acerca de los informes que se traen a Pleno ya que en uno se ve la necesidad de colocar dos calderas y otro expresa que son siete las calderas a cambiar, lo que hace que no sean informes creíbles.

Don Alfredo Mina recuerda que, además de esas diez viviendas vacías, están los pisos de Isturiz en los que el Ayuntamiento tiene derechos de ocupación mediante alquiler.

Don Jose M<sup>a</sup> Noval señala que, ya que no hay directrices políticas, espera que haya un seguimiento en la ejecución de los acuerdos aprobados.

**Sometido el dictamen a votación, es aprobado por doce votos a favor (UPN, PSN, PP, UIB y Na-bai), uno contrario (I/E) y cuatro abstenciones (Bildu), por lo que por mayoría, se acuerda:**

*Mediante informe técnico municipal emitido por la Jefatura de Obras y Servicios se expone la necesidad de renovar parte de las calderas murales pertenecientes a las viviendas municipales sitas en la Plaza Benitorenna, calle San Juan, calle Santa Bárbara y calle Asunción en Burlada. El presupuesto estimado por caldera, incluida su colocación y el IVA, asciende a 2.500 €, considerándose dotar de consignación presupuestaria para este año de 24.200 €.*

*Mediante informe de Intervención se expone la necesidad de tener que aprobar una modificación presupuestaria para poder acometer la inversión.*

*Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa Permanente y de Seguimiento de Asuntos Económicos y Administrativos, con fecha 16 de septiembre de 2014,*

**SE ACUERDA:**

*1.- Aprobar la siguiente modificación presupuestaria (crédito extraordinario):*

*Gasto:*

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
4311-62501	Renovación calderas viviendas municipales	5.000 €

*Financiación del gasto:*

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
871	Remanente de Tesorería Recursos Afectos	5.000 €

#### **4.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PRORROGADO DE 2011 PARA EL AÑO 2014, PARA RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE COCINA EN VIVIENDAS MUNICIPALES.**

La Señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Sostenibilidad, Urbanismo y Medio Ambiente.

Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva manifiesta que no ha visto un criterio político acerca del equipamiento de las viviendas municipales, por lo que va a votar en contra.

Don Jose M<sup>a</sup> Noval anuncia el voto negativo de su grupo porque insiste en que, en primer lugar, lo que hay que hacer es un estudio de conservación de todos los edificios municipales y, en segundo lugar, porque no se está haciendo una política municipal de vivienda. Critica el oscurantismo del señor Alcalde que hace todo a espaldas del resto de grupos políticos.

El señor Alcalde responde al portavoz de Na-Bai que él conoce los problemas cuando se le presentan informes y después los lleva a la comisión correspondiente.

**Sometido el dictamen a votación, por mayoría de ocho votos a favor (UPN, PSN y PP), cinco contrarios (Na-Bai, I/E y UIB) y cuatro abstenciones (Bildu), se acuerda:**

*Mediante informe técnico municipal emitido por la Jefatura de Obras y Servicios se expone la necesidad de reponer varios equipamientos en las cocinas en diferentes viviendas municipales.*

*Mediante informe de Intervención se expone la necesidad de tener que aprobar una modificación presupuestaria para poder acometer la inversión.*

*Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa Permanente y de Seguimiento de Asuntos Económicos y Administrativos, con fecha 16 de septiembre de 2014,*

**SE ACUERDA:**

*1.- Aprobar la siguiente modificación presupuestaria (crédito extraordinario):*

*Gasto:*

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
4311-62502	Renovación equipamiento de cocinas en viviendas municipales	18.000 €

*Financiación del gasto:*

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
871	Remanente de Tesorería Recursos Afectos	18.000 €

## **5.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PRORROGADO DE 2011 PARA EL AÑO 2014, PARA AYUDAS EXTRAORDINARIAS PARA EMERGENCIAS DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES.**

La Señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Sostenibilidad, Urbanismo y Medio Ambiente.

Doña Erkuden De La Vega anuncia el voto afirmativo de su grupo porque fue una iniciativa del mismo.

**Sometido el dictamen a votación, por mayoría de dieciséis votos a favor (UPN, PSN, BILDU, Na-Bai, PP y UIB) y uno contrario (I/E), se acuerda:**

Mediante informe de los Servicios Sociales de la localidad se expone la necesidad de incrementar la consignación presupuestaria en la partida 3111-48001 Ayudas Extraordinarias Servicios Sociales en 4.500 € adicionales para poder atender las demandas planteadas por los beneficiarios de dicha ayudas.

Igualmente, la Comisión Informativa de Servicios Socio-Comunitarios celebrada el pasado 10/09/2014 fue igualmente informada de esa necesidad de incrementar la dotación presupuestaria para atender las demandas de los vecinos en situación de extrema necesidad.

Mediante informe de Intervención se expone la necesidad de tener que aprobar una modificación presupuestaria para poder acometer el gasto.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa Permanente y de Seguimiento de Asuntos Económicos y Administrativos, con fecha 16 de septiembre de 2014,

**SE ACUERDA:**

1.- Aprobar la siguiente modificación presupuestaria (transferencia de crédito):

Gasto:

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
3141-16004	Ayudas extraordinarias servicios sociales	4.500 €

Financiación del gasto:

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
3141-16004	Montepío funcionarios	-4.500 €

## **6.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PRORROGADO DE 2011 PARA EL AÑO 2014, APORTACIÓN ECONÓMICA AL CONSORCIO DE LA ESCUELA DE MÚSICA “HILARIÓN ESLAVA” PARA ACOMETER OBRAS DE REFORMA EN EL EDIFICIO.**

La Señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Sostenibilidad, Urbanismo y Medio Ambiente.

Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva anuncia su voto a favor y critica que se hagan obras en centros escolares justo después del verano.

Don Ramón Alzórriz coincide con lo expuesto por la anterior Corporativa ya que el informe de la Escuela de Música data del 20 de junio y habría que haberlo aprobado en el pleno de julio, y no ahora que ya están las clases empezadas.

El señor Alcalde reconoce que si que tenían conocimiento desde hace mucho tiempo de esta necesidad, pero que, desde la Escuela les dijeron que son obras pequeñas que se pueden hacer en algún fin de semana o puente festivo.

Don Jose M<sup>a</sup> Noval anuncia la abstención de su grupo e insiste en lo expuesto anteriormente acerca de la necesidad de valorar el estado de los edificios municipales.

**Sometido el dictamen a votación, por mayoría de nueve votos a favor (UPN, PSN, PP y UIB), uno en contra (I/E) y siete abstenciones (Bildu y Na-bai), se acuerda:**

*Mediante solicitud de informe emitido por el Consorcio de la Escuela de Música Hilarión Eslava se sollicita del Ayuntamiento de Burlada una aportación económica de hasta 13.500 € para poder acometer determinados gastos de mejoras en las instalaciones del edificio de la Escuela.*

*Mediante informe de Intervención se expone la necesidad de tener que aprobar una modificación presupuestaria para poder acometer la inversión.*

*Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa Permanente y de Seguimiento de Asuntos Económicos y Administrativos, con fecha 16 de septiembre de 2014,*

**SE ACUERDA:**

*1.- Aprobar la siguiente modificación presupuestaria (crédito extraordinario):*

*Gasto:*

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
4231-76700	Aportación para obras de reforma edificio de la Escuela de Música	13.500 €

*Financiación del gasto:*

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
871	Remanente de Tesorería Recursos Afectos	13.500 €

## **7.- CONVENIO MARCO PARA LA GESTIÓN DE LA ADMISIÓN DE VECINOS DE OTROS MUNICIPIOS EN LOS CENTROS DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen elaborado al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Económicos y Administrativos.

**Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:**

*Vista la Resolución 50/2014, de 12 de febrero, del Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades publicada en BON nº 40, 27 de febrero de 2014, por la que se regula el procedimiento de admisión de niños y niñas en centros de primer ciclo de Educación Infantil sostenidos con fondos públicos.*

*Teniendo en cuenta que en el apartado 4.6.5 de dicha resolución se establece que "El Ayuntamiento titular de la Escuela infantil, estará facultado para no admitir a los niños/niñas de otros municipios que no aporten por escrito el compromiso de asumir el pago del porcentaje del módulo correspondiente al Ayuntamiento titular, por parte del Ayuntamiento de residencia o de la propia familia".*

*Es interés de las entidades locales titulares de centros de primer ciclo de Educación Infantil sostenidos con fondos públicos establecer un marco de actuación común en el proceso de admisión en las respectivas escuelas infantiles de vecinos del otro municipio.*

*Por todo ello, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa Permanente y de Seguimiento de Servicios Socio-Comunitarios de fecha 10 de septiembre de 2014,*

**SE ACUERDA:**

- 1. Aprobar el Convenio Marco para la gestión de la admisión de vecinos de otros municipios en los centros de primer ciclo de educación infantil sostenidos por fondos públicos por el acuerdo anual correspondiente.*
- 2. Notificar este acuerdo al área de Educación y a la Escuela Infantil de Burlada de 0 a 3 años.*
- 3. Facultar a Alcaldía para la firma y ejecución del presente acuerdo y de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.*

#### **8.- REVISIÓN DEL CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN CULTURAL “HILARIÓN ESLAVA Y EL AYUNTAMIENTO DE BURLADA” PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE HERMANAMIENTO CON BAEZA.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen elaborado al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Juventud, Deporte y Cultura.

Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva quiere que funcione, sobretodo, la cláusula octava para estar atentos a todo lo que hace.

Don Jose M<sup>a</sup> Noval anuncia la abstención de su grupo y le parece que debiera de hacerse una reflexión con los hermanamientos que tiene el Ayuntamiento.

Don Xabier Maiza también anuncia la abstención de su grupo y pregunta el por qué de llevar este asunto a la Comisión de Juventud cuando ya se había visto en la de Asuntos Económicos, en la que se quedó que se iba a debatir y estudiar este hermanamiento.

Don Ramón Alzórriz anuncia el voto favorable de su grupo. Entiende que hay que potenciar el hermanamiento, impulsar nuevas actividades y poner en marcha la Comisión de Seguimiento.

El señor Alcalde explica que este tema se llevó a la Comisión de asuntos económicos y se acordó llevarlo a la de Juventud, Cultura y Deporte con una mayor documentación y fue en esta última donde sí hubo debate acerca de la renovación del Convenio. Destaca que esta revisión es solamente para ajustarla a la legalidad vigente a día de hoy.

**Sometido el dictamen a votación, por mayoría de diez votos a favor (UPN, PSN, PP, I/E y UIB) y siete abstenciones (Bildu y Na-Bai), se acuerda:**

*De conformidad con lo establecido en la Cláusula novena del Convenio de la Asociación Cultural Burlada-Baeza Hilarión Eslava y el Ayuntamiento de Burlada para el desarrollo de proyectos de hermanamiento de 20 de junio de 2008, “el presente Convenio se considerará vigente mientras no media denuncia expresa por alguna de las partes firmantes y, en cualquier caso, se revisará cada cinco años”.*

*Considerando la regulación contenida en la Ordenanza Municipal de Subvenciones (BON 84, de 04 de mayo de 2012), visto el informe de Intervención elaborado al respecto, así como el examen del expediente llevado a cabo por la Comisión de Asuntos Económicos el pasado 15/07/2014 que finalmente no llegó a dictaminar el asunto remitiendo el asunto a la Comisión de Juventud, Deporte y Cultura solicitando documentación adicional informativa relacionada con el asunto a tratar.*

*Por todo ello, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión de Juventud, Deporte y Cultura, con fecha 27 de julio de 2014,*

**SE ACUERDA:**

*1.- Acordar la revisión del Convenio de la Asociación Cultural Burlada-Baeza Hilarión Eslava y el Ayuntamiento de Burlada para el desarrollo de proyectos de hermanamiento de 20 de junio de 2008, añadiendo el siguiente anexo:*

*Cláusula 7.2, se añade: “Todo ello sin perjuicio de las disponibilidades presupuestarias existentes en cada momento el Presupuesto Municipal vigente de cada año.”*

*Claúsula 7.3, añadir: “Se establece la compatibilidad con subvenciones de la propia Administración, de otras Administraciones Públicas, de otros entes públicos o privados o de particulares, nacionales o internacionales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 11.3 de la Ordenanza Municipal reguladora de las subvenciones, BON 84, de 04 de mayo de 2012 (el importe de todas las ayudas obtenidas no podrá superar el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario).*

*Cláusula 7.4, añadir: “Conforme a lo establecido con carácter general en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 12.000 euros, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la*

*contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención.”*

*Nueva Cláusula 11: “en todo lo no previsto en el presente Convenio de 20 de junio de 2008 en cuanto a derechos y obligaciones de las partes intervinientes, será de aplicación la regulación contemplada en la Ordenanza Municipal reguladora de las subvenciones (BON 84, de 04 de mayo de 2012) o normativa que la sustituya o actualice.”*

*2.- Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación sea precisa para suscribir en cumplimiento de este Acuerdo.*

*3.- Notificar el presente Acuerdo y Anexo de revisión del Convenio a la Asociación Cultural Burlada-Baeza Hilarión Eslava, así como informar a la Comisión de Asuntos Económicos en la próxima sesión que celebre.*

## **9.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.**

9.1 Don Jose M<sup>a</sup> Noval se refiere a la Resolución nº 534, sobre la cesión gratuita a Cáritas del Auditorio de la Casa de Cultura y pregunta por qué no se hace modificación en las ordenanzas para estas cesiones gratuitas que se hacen todos los años.

9.2 Se refiere también a la Resolución nº 611 de prórroga de un contrato al electricista hasta el 23 de diciembre, preguntando el por qué de hasta esa fecha.

El señor Alcalde responde que en el mes de noviembre, que se revisan las ordenanzas, habrá que tenerlo en cuenta para incluir esta modificación. En cuanto a la segunda pregunta, responde que lo tiene que consultar. Don Sergio Barasoain matiza y explica la cesión a Atrilia y a Anfas.

9.3 Don Xabier Maiza, se refiere a la Resolución nº 511 y pide copia del Convenio de financiación para la gestión de la Escuela 0-3 años. El señor Alcalde contesta que les hará llegar la documentación referida a dicha Resolución.

9.4 Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva pide se le remita copia de la Resolución nº 595, relativa a la suspensión de uso de local de reunión de ocio y de las Resoluciones núms.. 482, 487 y 606, sobre recursos del TAN. El señor Alcalde indica que les enviará copia de las mismas.

9.5 Don José Muñoz pide información de la Resolución 427, sobre suspensión de uso de local. El señor Alcalde contesta que va a llevar a la próxima Comisión de Urbanismo información sobre cómo están las bajeras de ocio.

Se refiere también a la Resolución nº 452 por la que se ordena el pago de una cantidad equivalente a una paga extraordinaria. El señor Alcalde contesta que es el adelanto de la paga de Navidad.

## **10.- MOCIONES.**

En este momento de la sesión, abandona el Salón de Plenos la corporativa doña Erkuden De La Vega.

El señor Alcalde adelanta que su grupo va a votar, siempre que el tema no tenga relación con la actividad municipal, en contra de la urgencia de las mociones.

### **10.1 Moción para una elección democrática de los alcaldes y de las alcaldesas, suscrita por I/E.**

**Sometida la urgencia a votación, es aprobada por mayoría de doce votos a favor (PSN, Bildu, Na-Bai, I/E y UIB) y cuatro contrarios (UPN y PP)..**

Doña Áurea Garde explica el contenido de la moción indicando que lo que quiere es denunciar la “futurible” Ley que se pretende aprobar para que el alcalde sea el de la lista más votada, coartando así la vía de negociación. Destaca que además esta Ley otorga a la lista más votada una prima de representación y otorga que los libres designación de un ayuntamiento puedan ser elegidos concejales por el Pleno sin haber ido en listas electorales, cortando a la ciudadanía el voto directo y vulnerando todos los principios democráticos. Por último la califica de injusta y temerosa.

Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva anuncia su voto en contra ya que cree que, aunque se apruebe, no va a servir para nada.

Don Jose-Enrique Escudero anuncia su voto contrario a la moción. No entiende que se esté discutiendo de algo que todavía no existe. Declara que él es un auténtico convencido de que tiene que gobernar la lista más votada.

Don Jose M<sup>a</sup> Noval indica que la van a apoyar aunque sea de manera más testimonial que real. Opina que la Ley tendría que modificarse en el sentido de suprimir que sea la lista más votada quien gobierne si no tiene mayoría absoluta y piensa que el candidato que consiga más votos es quien tiene que ser Alcalde. Cuestiona la Ley del PP y cree que tiene poco fundamento democrático.

Don Alfredo Mina anuncia el voto favorable de su grupo. Considera que la retirada de la Ley por el PP es un guiño que hace al PSOE para lograr un Pacto de Estado ante la fuerza que trae Podemos.

Don Ramón Alzórriz indica que van a votar a favor de la moción por considerar el fondo de la misma fundamental y básico. Considera que si hay que hacer modificaciones en la Ley pero para formar ayuntamientos viables políticamente y siempre con consenso.

Don Jose-Manuel Méndez señala que existen varios sistemas electorales y que ninguno de ellos es perfecto, por lo tanto no hay que tenerle miedo a las mejoras que se puedan plantear. Responde a la proponente de la moción diciéndole que se ha adelantado mucho presentándola. Es partidario, personalmente, de que los ciudadanos elijan al Alcalde, como ocurre en Francia, a doble vuelta y no supeditar dicha elección a la tiranía de los partidos.

El señor Alcalde manifiesta que le sorprende el contenido de esta moción porque, que sepa él, no hay nada escrito, calificándola de pretenciosa. Se decanta también por el sistema de doble vuelta para la elección de alcaldes.

Don Jose-Enrique Escudero responde al portavoz del PSN que su partido no ha consensuado nunca nada.

**Sometido el fondo de la moción a votación, obtiene once votos a favor (PSN, Nabal, Bildu e I/U) y cinco contrarios (UPN, PP y UIB), por lo que, por mayoría, se acuerda:**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*El ámbito local es un espacio complejo y plural, de grandes transformaciones y constantes mutaciones, y la primera instancia para la resolución de los problemas de la ciudadanía y para la mejora de las condiciones de vida de la gente.*

*Los Ayuntamientos han sido capaces de afrontar los grandes retos y los cambios culturales de finales del siglo XX: los fenómenos migratorios, los nuevos modelos familiares, la dependencia y el envejecimiento de la población, y en esta primera década del siglo XXI, son el principal dique de contención contra la crisis, y el principal espacio de resistencia, de dignidad, de defensa de los derechos de la ciudadanía y los principales espacios para generar alternativas sociales y económicas para paliar los efectos de la crisis y los recortes.*

*Desde diferentes posiciones políticas, todos defendemos un modelo de gobiernos locales de proximidad, un modelo que desarrolle la autonomía local y las competencias, con recursos suficientes para hacerlas efectivas.*

*La educación, los servicios sociales, las políticas de igualdad, la cultura, la solidaridad y el derecho a la vivienda son las claves de bóveda de la vertebración municipal y la construcción de ciudadanía.*

*Defendemos un municipalismo que integre los valores del paisaje, el territorio y el espacio natural como vectores de identidad, y de ciudades y pueblos sostenibles. Que huya del crecimiento desde una óptica de ingresos y recursos sustitutivos de una verdadera financiación del mundo local justo y ajustado a sus competencias.*

*En definitiva, un municipalismo que efectivamente pueda desarrollarse y reconocerse en la Carta Europea de Autonomía Local, y que se base en los principios de simplificación, transparencia y modernización de los entes locales, el principio de autonomía, subsidiariedad, diferenciación, equilibrio territorial, desarrollo sostenible y suficiencia financiera para atender a las necesidades sociales de sus habitantes.*

*Los municipios españoles han sido desde 1979 la expresión más evidente de la llegada de la Democracia a nuestro país: miles de concejales y concejalas, de alcaldesas y alcaldes, elegidos por sus vecinos, accedieron al gobierno de sus Ayuntamientos desde la preocupación por satisfacer las demandas más acuciantes de sus vecinos, y también, ante la falta de definición constitucional de las competencias locales, a afrontar aquellos retos y actuaciones que fueran impulsadas por la ciudadanía. Desde ese principio de administración más cercana, se*

*configuraron los Ayuntamientos como las entidades que visualizaron la Democracia en nuestro país y que representaron la primera experiencia, hasta ahora irreversible, de descentralización política.*

*Consideramos imprescindible conservar ese papel, que ha sido razonablemente garantizado durante todo este período por un sistema electoral que, aunque imperfecto, ha permitido que las opciones políticas en las que se organiza la ciudadanía en cada municipio hayan configurado mayorías de gobierno local con un respaldo mayoritario del voto popular a través de un sistema de representación respetando la proporcionalidad contemplada en la CE.*

*La Democracia no es compatible con un gobierno municipal que no refleje la mayoría de los votos expresada en las elecciones. Eso significa que una lista municipal no puede tener la mayoría de gobierno y, consecuentemente, la alcaldía, si no tiene el respaldo de la mayoría de los votantes, expresada por un sistema de representación política constitucionalmente establecido.*

*Es más, el art. 140 de la Constitución Española establece que el voto de vecinos y vecinas será igual, por tanto, debe tener el mismo valor y producir los mismos efectos en la elección de los concejales y concejalas. Además, los/as concejales/as serán elegidos de forma directa.*

*La atribución del alcalde o alcaldesa a la lista más votada llevaría a la paradoja de que podrían ser alcaldes/sas, concejales/as que hubieran obtenido menos del 20% de los votos y, por tanto, no contarán con el apoyo de más del 80% de los vecinos y vecinas. El examen de los resultados de las últimas elecciones municipales o de las últimas elecciones europeas proporciona numerosos ejemplos. En todo caso, con esos supuestos, el número de ayuntamientos cuyo alcalde no estaría apoyado por la mayoría de los electores sería muy mayoritario.*

*La Democracia quedaría seriamente afectada y los criterios de proximidad y participación vulnerados. La mayoría del vecindario vería a alcaldes y alcaldesas lejanos/as y no queridos/as.*

*Por todo ello, el pleno de este Ayuntamiento, por mayoría de once votos a favor y cinco contrarios, acuerda:*

*1.- Manifestar su oposición a cualquier reforma relativa al método de elección de concejales/as y alcaldes/as de las Corporaciones Locales y, muy especialmente a:*

*a) La atribución de cualquier prima de representación por concejales a la lista o listas más votadas, por vulnerar los principios de proporcionalidad y voto igual establecidos constitucionalmente.*

*b) La atribución de la alcaldía a la lista más votada, cuando no tenga el respaldo de la mayoría de los concejales elegidos en voto igual mediante un sistema proporcional y constituidos en el Pleno del Ayuntamiento.*

*c) La constitución del Pleno Municipal por concejales/as que no hayan sido elegidos/as en el mismo acto electoral mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, tal como establece el art. 140 de la Constitución Española.*

2.- A esta moción se le dará la publicidad necesaria para que sea conocida por la ciudadanía del municipio.

3.- Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados.

**10.2 Moción en solidaridad con los burladeses Imanol Salinas, Oihana López y Xabier Arina, suscrita por Bildu.**

**Sometida la urgencia a votación, es aprobada por mayoría de doce votos a favor (PSN, Bildu, Na-Bai, I/E y UIB) y cuatro contrarios (UPN y PP)..**

Don Joseba Marcos da lectura, en euskera, a la moción.

Don Alfredo Mina defiende la misma, explicando que se trata de un nuevo juicio a jóvenes vascos, entre los que hay burladeses, por su militancia política. La moción quiere denunciar todos los juicios de carácter político y solicitar la absolución de los procesados.

Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva indica que no va a apoyar ninguna moción de aquí a fin de legislatura si no la tiene con anterioridad al pleno, porque las de hoy ni las ha leído. Votará a favor de la urgencia pero no del fondo.

Don Alfredo Mina se queja de que no se convocan Juntas de Portavoces que era donde se presentaban las mociones y contesta a la portavoz de UIB que, si no la ha enviado antes, es porque no ha podido, pero que dicha causa no le sirve como excusa para el voto negativo.

Doña Áurea Garde coincide con lo expuesto por la portavoz de UIB. Manifiesta que algunos grupos han cumplido desde siempre con la entrega de mociones 24 horas antes del Pleno y mantiene la idea de que, aquellas mociones que no conozca con antelación al Pleno, no va a entrar al debate, porque ella también tiene que pactarla en la asamblea de su partido.

Don Jose-Enrique Escudero expone que el Estado de Derecho en este país funciona y hay que respetarlo desde todos los ámbitos y todas las personas. Indica que en este tipo de mociones el discurso siempre es el mismo y él no está de acuerdo. Declara que en esta nación no hay juicios políticos que tratan de vulnerar derechos civiles y políticos y que él, como abogado, sólo va a defender y solicitar la libre absolución de sus clientes y, estas personas no lo son.

Don Jose M<sup>a</sup> Noval agradece la medida del portavoz del PP en su intervención anterior. Destaca del texto la frase: "Por ello queremos que los pasos dados y el proceso de normalización democrática comenzados en los últimos años nos lleven a un futuro donde la confrontación desarrolle, únicamente, en el ámbito político.". Indica que nunca es tarde para tratar de conseguir esto que es lo que ha faltado siempre en este pueblo. Opina que estos juicios no facilitan dicha labor.

El señor Alcalde explica que, como ciudadanos podemos decir muchas cosas, pero que como responsables públicos debemos tener la medida para saber si cuando presentamos una

moción vamos a crear crispación o vamos a debatirla serenamente. Anuncia el voto negativo de su grupo, manteniendo el mismo criterio ya que, este tipo de mociones no hacen sino desautorizar a los órganos y resoluciones judiciales, para los que él siempre pide el máximo respeto.

Don Xabier Maiza pregunta si justicia es detener, aislar, meter en prisión y, después de año y medio, absolver. Él no cree en esa justicia. El señor Alcalde le responde que, hasta en esos casos, la justicia debe seguir funcionando.

Don Jose-Enrique Escudero pide respeto a las sentencias judiciales porque no se puede estar siempre cuestionando todo.

**Sometido el fondo de la moción a votación, es rechazado al obtener siete votos a favor (Bildu y Na-Bai), ocho contrarios (UPN, PSN, PP y UIB) y una abstención (I/E).**

### **10.3 Moción sobre la gestión administrativa del personal al servicio del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, suscrita por Na-bai.**

Don Jose M<sup>a</sup> Noval explica que a ellos les gustaba el pacto existente de que antes del pleno se presentasen las mociones para poder estudiarlas, pero como ese pacto ya no existe y no quieren dar la legislatura por perdida, traerán a cada pleno los asuntos municipales que les preocupen y que estaban dentro del programa electoral, ya que el señor Alcalde no trae a los plenos todo lo que hay que traer.

**Sometida la urgencia a votación, es aprobada por mayoría de doce votos a favor (PSN, Bildu, Na-Bai, I/E y UIB) y cuatro contrarios (UPN y PP).**

Don Jose M<sup>a</sup> Noval da lectura a la moción. Explica que la presentan porque se dan dos situaciones muy graves: por un lado está la figura de un libre designación que no puede tener acciones ejecutivas y seguro que las tiene y, por otro lado, está la asesoría del personal que lleva con nosotros desde 1988, sin haber hecho expedientes de contratación. Cree que va siendo hora de regularizar estas dos cuestiones.

Doña Áurea Garde señala que está de acuerdo con el fondo de la moción ya que una empresa que tiene 200 trabajadores se merece tomarse en serio el tema de la Plantilla Orgánica. Indica que, desde recursos humanos se están cometiendo irregularidades y nadie hace nada. Cree que lo primero que hay que hacer es convocar la plaza de recursos humanos por oposición. Por otro lado, quiere recordarle a Txema que es complicado gobernar desde la oposición y considera que este tipo de mociones son más bien un brindis al sol.

Don Alfredo Mina constata que estas mociones se han traído quince minutos antes del pleno y se está hablando sobre el fondo, con lo que la cuestión no es cuándo se trae la moción sino de qué trata la misma. Coinciden con el portavoz de Na-bai en el planteamiento de la defensa del empleo público y de la necesidad de tener un responsable de RRHH, pero no van a votar a favor de la moción porque este tema debe ir dentro de la Plantilla Orgánica.

Don Ramón Alzórriz anuncia que va a votar en contra porque también consideran que este tema tiene que ir dentro de la Plantilla. Cree que hay que instar al equipo de gobierno a que presente la Plantilla Orgánica o, por lo menos, intentar ponernos de acuerdo.

Don Jose-Enrique Escudero anuncia su voto negativo a la moción, ya que cree que éstas tienen que servir para otras cuestiones. Está convencido de que, aunque desde el equipo de gobierno, se presente un presupuesto y una plantilla, no se lo van a aprobar.

El señor Alcalde contesta que no va a entrar en el contenido de las mociones porque todos son mayorcitos para saber qué presentan. A la portavoz de I/E le responde que parece que le sobren los Tribunales porque no se puede afirmar en un pleno que el Director de Recursos Humanos ha cometido irregularidades. Coincide con ella en que, desde la oposición, no se puede gobernar, sobretodo si es una oposición que sistemáticamente bloquea y luego pide consensos.

Don Jose M<sup>a</sup> Noval cuestiona los argumentos del señor Alcalde en relación al contenido de la moción, ya que sabe perfectamente que en Navarra un libre designación no puede tener funciones ejecutivas en materia de personal. Considera que este tema está abocado al fracaso y que todos los grupos políticos pueden aportar en lugar de esperar a que el señor Alcalde haga propuestas.

El señor Alcalde responde que fueron hasta tres las propuestas presentadas por parte de Alcaldía y las tres fueron rechazadas y que la Plantilla Orgánica que se aprobó en el 2011 era un calco de la de ejercicios anteriores en los que Na-Bai estaba gobernando.

**Sometido el fondo de la moción a votación, es rechazado al obtener cuatro votos a favor (Na-bai e I/E), ocho contrarios (UPN, PSN, UIB y PP) y cuatro abstenciones (Bildu).**

#### **10.4 Moción sobre la Resolución del TAN nº 2509, sobre bolsas de trabajo del Patronato Municipal de Deportes, suscrita por Na-bai.**

**Sometida la urgencia a votación, es aprobada por mayoría de doce votos a favor (PSN, Bildu, Na-Bai, I/E y UIB) y cuatro contrarios (UPN y PP).**

Don Francisco-Manuel Moso da lectura a la moción. Entiende que, a la vista de la Resolución del TAN, hay que agotar la lista del 2012, porque sino se puede incurrir en alguna ilegalidad que cueste dinero al Patronato.

Doña Áurea Garde declara que tanto las Juntas del Patronato como la organización laboral del mismo es un auténtico caos. Indica que ella añadiría un punto más al acuerdo de la moción que sería la reprobación del Presidente del Patronato.

Don Alfredo Mina explica que no la van a apoyar porque no están de acuerdo en tirar de una lista que el TAN ha resuelto que es nula. Señala que no se hacen responsables de estos problemas avisados desde hace tiempo por el anterior director de recursos humanos.

Don Ramón Alzórriz coincide con el portavoz de Bildu en que no están de acuerdo con la moción porque no están a favor de incumplir la Resolución del TAN, de la que creen que

hay que recurrirla. Cree que hay que convocar un Patronato y una Comisión de Asuntos Administrativos y darle solución al problema que está. Indica que lo que se vislumbra es un problema más grave que el que se está tratando y es que los organismos autónomos de este Ayuntamiento no funcionan. Considera que hay que recuperar ciertas competencias por parte del Ayuntamiento como puede ser el tema de personal, ya que se ha demostrado en numerosas ocasiones que a los demás miembros de los patronatos, estos temas no les interesan. Insta a todos los grupos a abordar este tema y redefinir las competencias de los patronatos.

El señor Alcalde expresa que no comparte la solución de Na-bai, comparte la preocupación del Pleno con esta cuestión y con el Patronato de Deportes en general y añade que quien tiene la responsabilidad es la Junta del mismo. Se trata de no interrumpir los servicios a la ciudadanía. Indica que es un problema generado porque se venían haciendo las cosas muy mal. Coincide con la idea del portavoz socialista de debatir el tema para tratar de recuperar competencias.

Don Jose M<sup>a</sup> Noval reseña que el hecho es que ya se está contratando a gente de una lista anulada, lo que califica de muy grave, porque la lista del 2012 es la que está vigente y son estas personas quienes han empezado a reclamar responsabilidad patrimonial, preocupándole el dinero que nos va a costar, si perdemos las reclamaciones. Responde al señor Alcalde que a los tres años y medio de estar gobernando, no puede hablar de herencias políticas y le recuerda que se creó una Comisión de Juventud, Deporte y Cultura para precisamente debatir sobre los estatutos de los patronatos y no se ha hecho nada.

Don Oscar Andueza coincide con lo expuesto por el portavoz de Na-bai y le indica al señor Alcalde que mas que preocuparse, tiene que ocuparse, ya que el descontento de la ciudadanía y el mal funcionamiento del Patronato vienen de hace tiempo. Añade que es el Ayuntamiento quien tutela a los Patronatos y quien debe velar porque funcionen bien.

El señor Alcalde contesta que aportará un informe en breve que contiene que las listas del 2012 no están vigentes y añade que llevan metidas muchas horas para tratar de solucionar los problemas del Patronato.

**Sometido el fondo de la moción a votación, es rechazado al obtener tres votos a favor (Na-bai), ocho contrarios (UPN, PSN, PP y UIB) y cinco abstenciones (Bildu e I/E).**

#### **10.5 Moción sobre revocación delegación de la Presidencia del Patronato de Deportes, suscrita por Na-bai.**

**Sometida la urgencia a votación, es aprobada por mayoría de doce votos a favor (PSN, Bildu, Na-Bai, I/E y UIB) y cuatro contrarios (UPN y PP).**

Don Francisco-Manuel Moso motiva la presentación de esta moción en la incorrecta gestión de la sustitución del gerente y coordinador deportivo, lo que ha hecho que otros trabajadores han tenido que asumir dichas funciones; en la falta de previsión de las contrataciones temporales de verano; en que no se ha sido capaz de realizar las inversiones necesarias para el correcto desarrollo de las infraestructuras y actividades; en la gestión del bar de las piscinas y en la usurpación de la función de Tutela por parte del Ayuntamiento, ya que ha

habido una total ausencia de información de la situación del Patronato al resto de corporativos. A continuación da lectura a la moción.

Doña Áurea Garde pide al Presidente del Patronato que, si tiene algo de dignidad que dimita.

Don Oscar Andueza coincide con lo expuesto por los anteriores corporativos e indica que el espectáculo que se lleva dando desde hace tiempo en los patronatos es lamentable, echando la culpa de ello a la gestión que se está haciendo desde la presidencia. Sobretudo critica la falta de información y la degeneración e incapacidad para resolver los problemas. Pregunta si se ha pensado en la sustitución de la gerencia.

Don Ramón Alzórriz señala que es duro reprobar a un compañero pero que es cierto todo lo vertido por el resto de portavoces. Declara que el Patronato de Deportes es un auténtico caos en el que no hay respuesta para nada. Cree que la responsabilidad final no la tiene solo el Presidente, debe ser compartida por el Director de Recursos Humanos, por el gerente y en última instancia por el señor Alcalde. Declara que van a apoyar la moción porque los hechos son evidentes y el Patronato pende de un hilo en muchos aspectos.

El señor Alcalde expresa que no va a revocar la delegación del Presidente del Patronato de Deportes ya que cuenta con toda su confianza. Recuerda que tanto el gerente como el coordinador se han ido, no se les ha cesado, dejando un vacío en la parte técnica y de comunicación con la parte política en la gestión diaria. Indica que a él no le han llegado quejas de la ciudadanía en cuanto al Patronato de Deportes.

Don Ventura Verdes indica que no se va a defender porque está totalmente de acuerdo con el descontrol que hay en la gestión del Patronato pero cree que él no ha creado dicha situación. Comunica que él no se va a ir mientras el Alcalde no le destituya porque la confianza es mutua. Cree que las Juntas del Patronato no pueden convertirse en un acoso y derribo permanente del Presidente y Gerente.

Don Oscar Andueza expresa que no puede admitir que se digan cosas que no son ciertas, como decir que en el bar de las piscinas se ha contratado a esas personas porque no se ha presentado nadie, cuando desde septiembre del año pasado se ha estado detrás de ese tema. Le contesta también que la gestión de la carpa ha sido de todos y no sólo de él. Pregunta qué pasa con la legionella de Elizgibela, si vamos a esperar que pase algo para tomar medidas. Cree que es un síntoma de que algo pasa el que se vayan el gerente y el coordinador a la vez y sobre todo demanda información.

Don Jose M<sup>a</sup> Noval pide al señor Alcalde le explique al Presidente de Deportes que cuando se pide información por escrito, hay que entregarla.

En este momento de desarrollo de la sesión, se ausenta de la misma el corporativo don Alfredo Mina.

**Sometido el fondo de la moción a votación, es aprobado al obtener diez votos a favor (Bildu, PSN, Na-Bai, e I/U) y cinco contrarios (UPN, PP y UIB), por lo que, por mayoría, se acuerda:**

*Vista la actual situación del Patronato Municipal de Deportes,*

*El Pleno del Ayuntamiento de Burlada acuerda requerir al Alcalde-Presidente del mismo para que proceda a revocar la Delegación de la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes de Burlada en la persona de D. Ventura Verdes Gallego, por haber demostrado su incapacidad para llevar adelante una correcta gestión del mismo.*

#### **10.6 Moción sobre la gestión del Gazteleku, suscrita por los grupos de Na-bai, Bildu e I/E.**

**Sometida la urgencia a votación, es aprobada por mayoría de once votos a favor (PSN, Bildu, Na-Bai, I/E y UIB) y cuatro contrarios (UPN y PP).**

Don Jose M<sup>a</sup> Noval explica que la moción lo que pide es que en la próxima Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos se lleve un punto para tratar de aprobar que la gestión del personal que trabaja en el gazteleku sea directa. Recuerda que ésto ya se aprobó en otro pleno, vía moción con doce votos a favor, por lo que se trata de insistir al señor Alcalde que la mayoría de este pleno quiere que el personal sea municipal.

En este momento de desarrollo de la sesión, se reincorpora a la misma el corporativo don Alfredo Mina.

Don Joseba Marcos, se refiere a la portavoz de I/E, y le dice que le produce tristeza el argumento dado para no votar a favor de la moción presentada por su grupo. Recuerda los doce votos de apoyo dados en la moción que se presentó en otro pleno, solicitando que sea personal municipal y que los jóvenes tengan un alto grado de participación en las decisiones que se tomen en el mismo.

Don Ramón Alzórriz manifiesta el apoyo de su grupo a la moción. Creen que se puede hacer una gestión directa del Centro, sin aumentar el gasto del mismo y, dentro de un equilibrio presupuestario.

El señor Alcalde anuncia el voto contrario de su grupo. Insta a los grupos a que, con los números y los informes pertinentes, ejerzan de realistas.

Doña Áurea Garde, por alusiones, contesta a don Joseba Marcos que vuelva a escuchar la argumentación de su voto en contra de la moción, aunque cree que forma parte de que, de vez en cuando, Bildu se tiene que meter con I/E.

**Sometido el fondo de la moción a votación, es aprobado al obtener once votos a favor (Bildu, PSN, Na-Bai, e I/U) y cinco contrarios (UPN, PP y UIB ), por lo que, por mayoría, se acuerda:**

*1º.- Instar al Presidente de la Comisión Informativa de Asuntos Administrativos y Económicos del Ayuntamiento para que incluya en el Orden del Día de la próxima comisión ordinaria un punto donde se trate sobre la gestión directa del Gazteleku, entendida como la sustitución del actual personal contratado a través de la empresa SEDENA por personal municipal en plantilla orgánica, y que será financiada con*

*cargo a las partidas que sustentan la actual adjudicación a dicha empresa ampliadas en lo que sea preciso con cargo a otras partidas a determinar.*

*2°.- Requerir a la Secretaría General e Intervención para que emitan los oportunos informes sobre la legalidad y viabilidad de la proposición al respecto.*

## **11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

11.1 Doña Áurea Garde pregunta si la lista de personas con demanda de vivienda está ya preparada. El señor Alcalde le contesta que se aprobó en la Junta de Gobierno de ayer y que se les remitirá a los portavoces.

11.2 Don Manuel Fernández realiza las siguientes preguntas: ¿Por qué en fiestas algunos corporativos lucieron la medalla de la Corporación en actos en los que esta Corporación no participó oficialmente, teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por el Pleno anteriormente.? ¿Se han cambiado los argumentos? ¿Sigue en pie lo de “cuerpo de ciudad”? ¿Puede cada concejal ponerse la medalla cuando le venga en gana?

El señor Alcalde contesta que entendió que, aunque la Corporación no iba como tal, los concejales individualmente optaron por ponérsela y que él no tiene inconveniente alguno en ello.

Don Jose-Enrique Escudero, por alusiones, indica que él llevó la medalla porque no hay nada que lo prohíbe.

11.3 Don Manuel Fernández solicita un informe sobre el valor real del espectáculo de las vacas, incluyendo al personal que trabaja para ello.

11.4 Don Manuel Fernández solicita se les devuelva la ikurriña que les quitaron los municipales el día 14.

11.5 Don José Muñoz reflexiona acerca de posturas que se han dado en este pleno, citando como ejemplo, entre otros, el querer que se haga cuando antes la lista de demandantes de viviendas y votar en contra de las calderas de dichas viviendas. Por otro lado, insiste en que, como no existe Comisión de Seguridad Ciudadana, se haga un estudio serio para eliminar una o dos plazas de garaje próximas a los pasos de cebra, y sacar las aceras afuera, ya que te juegas la vida cada instante que tienes que atravesar una calle del casco antiguo. El señor Alcalde coincide con lo expuesto por don José Muñoz y toma nota de ello.

Don Alfredo Mina pide que las preguntas que va a realizar consten literalmente en el acta de pleno y las respuestas que se den, también consten literalmente:

1ª. ¿Es cierto que se contrató con la empresa que gestiona las cámaras de vigilancia del ayuntamiento un servicio especial de grabación el día del txupinazo, 14 de agosto?. El señor Alcalde contesta que lo desconoce, solicitando el corporativo la respuesta por escrito.

2ª. ¿Es cierto que, para ello, se instaló una cámara especial en la azotea o en la fachada del ayuntamiento?.

3ª ¿Si se hizo esta actuación, es el Alcalde quien dio dicha orden de grabación y, si así fue, fue por iniciativa propia o por otra?. Si se tomó este acuerdo, fue en la reunión que mantuvo el Alcalde con miembros de la seguridad del estado en los días previos a las fiestas?

4ª Si el Alcalde visualizó posteriormente esta grabación y si fue remitida a alguna otra instancia ajena al ayuntamiento, y, si fue así, con qué objeto?.

5ª La cuantía del gasto que ha supuesto dicha contratación y si dicho gasto fue aprobado en Junta de Gobierno o, en su caso, la partida presupuestaria utilizada para el abono de dicho gasto.

El señor Alcalde contesta que él no estuvo en la Junta de Seguridad ya que estuvo el alcalde en funciones, quien le comenta que no se habló para nada de este tema. Contesta que lo consultará y le informará.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y catorce minutos del día señalado al comienzo, el señor Alcalde da por finalizada la sesión, de todo lo que, como Secretaria, doy fe.